

Honorable Asamblea Nacional Constituyente

sesión Vespertina de Enero 9/47

Acta N° 135

Asisten: 57 H. N. Diputados

Preside: Dr. Mariano Suárez Viretiniella

Actúan: Al Secretario Sr. Eduardo Das
te Florent y el Prosecretario N. Vera
Barrago.

Sumario:

- I.- Se instala a las 5 p. m.
- II.- Se aprueba el acta de la sesión matutina de Enero 9 de 1947.
- III.- Se resuelve, continuar en sesión de Comisión General, para estudiar el asunto de los Comerciantes Importadores de Isquil/Murillo.
Se levanta la sesión a las 5 y 15 minutos de la tarde.
- IV.- Se reinstala la sesión a las 6 y 30 minutos de la tarde.
- V.- Se continúa debatiendo el asunto de los Comerciantes Importadores de Isquil.
- VI.- Ocupa la Presidencia, al segundo Vicepresi-

dente Dr. Ruferto Alarcón. -

III - Se aprueba la moción del H. Corral, y en consecuencia se resuelve:

"El Informe y el proyecto referente a la solicitud de los comerciantes Importadores de Isquil/Morillo, vuelve a estudio de la misma Comisión."

IV - Por petición del H. Ortiz Bilbao, la Presidencia dispone la lectura de los documentos referentes a:

"Ordenanza Municipal para el Tránsito Urbano de Quito"

Vuelve a ocupar la Presidencia el Dr. Mariano Suárez Veintimilla.

El H. Ortiz Bilbao solicita que se oficie al señor Ministro de Gobierno de acuerdo con 3 preguntas formuladas por él.

Se aprueba la moción del H. Mendoza Corral y la Presidencia designa una Comisión integrada por los siguientes H.H. para que entrevistan al señor Ministro de Gobierno:

Dr. Ruferto Alarcón, Alberto De la Torre y h. A. Ortiz Bilbao. -

V - Se prosigue el estudio del Proyecto de Ley

de Elecciones: - Art. 105.

X. Regresa la Comisión encargada de entrevistar al señor Ministro de Gobierno.

XI. - Se prosigue el estudio del Proyecto de ley de Elecciones:

Se niega la moción de Reconsiderar el art. que establece el sistema del sufragio electoral. -

XII. - Se niega la moción del H. Madero, ref. a:

" Convocar una reunión informal con el fin de armonizar ideas acerca de los nombramientos de Contralor, Procurador y Superintendente de Bancos.

XIII. - Se levanta la sesión a las 8 y 30 minutos p.m.

Se instala a las cinco de la tarde bajo la Presidencia del Dr. Mariano Suárez Veintimilla, y concurren los diputados señores: Arizaga Toral, Alarcón Gutiérrez, Andrade Cevallos, Asfiaz, Cadera, Calero Miguel, Calero Castillo, Carvajal Angel Leon, Carvajal Hugo, Crespo, Corral, Costa, De la Haza, Dominguez, De la Torre, Ferrán de Córdova, Granizo, Gonsalves, Guzmán, Martínez Astudillo, Martínez Borrero, Madero, Meythaler, Moltensen, Moscoso, Meléndez Ariles, Miranda, Mercaderes, Muñoz Borrero, Muñoz Andrade, Mittman, Navarra, Ojeda Ortiz Bilbao, Páez, Pauchana, Plaza Pedrona, Regantez Peña.

Palacios, Sáenz, Semanero, Sánchez Lengua Polibio, Sánchez
Orzago, Suarez Quintero, Terán Corone, Terán Varela, Val
de Vaizquez, Villagomez, Villacris, Viteri Velasco, Vazquez
Hector Witt y los Vicepresidentes Sr. Francisco Yllingworth
y Ruferto Alarcón.

Se hallan con permiso de la Presidencia los H. H. Coe-
llo Serrano, Guillén, Moncayo y Jurado.

Actúan el Secretario señores Eduardo Daste Florenté y el
Prosecretario señores Universi Vera Barajas.

II. - Se lee el acta de la sesión matutina de hoy y se la
aprueba.

III. - La Presidencia; consulta si se continua en Comisión
General iniciada esta mañana para oír a los Delega-
dos acerca del reclamo de los comerciantes importado-
res de Asquil.

Al H. Alarcón Ruferto:

Señor Presidente: hasta ma-
ñana se había resuelto que se hiciera la Comisión Ge-
neral para que fueran orientados los señores Represen-
tantes respecto del asunto que se discutía, pero no es
posible continuar esta tarde, pues tenemos asuntos im-
portantísimos como la ley de Elecciones que debemos co-
nocer; de tal manera que me permito pedir a la H.
Asamblea que la Comisión continúe mañana por la
mañana con los señores Representantes que quisieran
continuar todavía orientándose en este asunto, pero que
esta tarde prosiguiéramos con la ley de Elecciones porque

es un asunto de mucha importancia.
le apoya el H. Marcoso.

El H. Villacris:

Señor Presidente: Habría pedido la palabra para que se tratase ante todo y sobre todo de la ley de Alcecionis; de modo que yo apoyo al H. doctor Alarcón en el sentido de que se trate de esa ley antes que de otra cosa.

El H. Mendoza:

Señor Presidente: Como ya se ha iniciado esta audiencia en la forma que resolvió la Asamblea, consideraría yo una injusticia que habiendo dese escuchado una sola de las partes, se interrumpiera la audiencia en que se debería escuchar a la otra parte que también tiene interés en hacer oír su exposición en el seno de esta Corporación. De manera que basándome en mi principio de justicia, me opongo a la exposición que acaba de hacer el H. doctor Alarcón. Además, esto implicaría una reconsideración, de modo que primero tendríamos que dar ese trámite de la reconsideración.

El H. Witt:

Señor Presidente: Esta mañana cuando terminó de hablar el señor Puig Arceñena, el Dr. Costa presentó la moción de que se suspenda la Comisión general para continuarla a las tres y media; de tal manera que cualquiera otra resolución que se oponga a lo ya resuelto esta mañana será una

reconsideración.

Al H. Vasquez:

Señor Presidente: La moción se ha tramitado cuando la Asamblea no estuvo en sesión sino en Comisión General, y una moción tramitada en Comisión General no tiene ningún efecto para la sesión.

Al H. Plaza:

Señor Presidente: Esta mañana se resolvió seguir en las primeras horas de la tarde con este asunto que es sumamente importante. Entiendo que se podría rogar a los señores interesados en hacer su exposición sean lo más brevísimos a fin de ahorrar tiempo. Con esta forma de una vez se terminaría el asunto.

Al H. Corral:

Señor Presidente: Voy a decir precisamente lo que el H. Plaza, que resultó ya muy delicado dejarlo con la palabra sujeta a los señores, pero si rogaríamos en sus exposiciones la mayor brevedad posible, de manera que quizás no faltará más de media hora en este asunto.

La Presidencia consulta y la H. Asamblea resuelve que continúe la Comisión General, la que se instala a las cinco y cuarto de la tarde.

IV. - Se reinstala la sesión a las 6 y media de la noche y la Presidencia ordena continuar con el orden del día.

V. - Al H. Corral: Manifiesta que la Comisión que estudió el asunto tratado en Comisión General, ha restituido su Informe. Sugiere que este asunto vuelva a la Comisión para que emita nuevo Informe, y si es necesario, eleva a moción.

Al H. Illingworth:

Señor Presidente: Desearía preguntar - porque no estuviere en la sesión de esta mañana ya que estaba en Comisión con el señor Miró y pro de Economía - sobre este asunto que entiendo que empezó a tratarlo la Asamblea y resolvió la Comisión General, si terminada la Comisión General la Asamblea va a suspender la consideración de este asunto, porque entiendo que reinstalada la sesión debe resolverse si se va a continuar tratándolo dentro de la sesión de la Asamblea, o si va a ser suspendido. Desearía que se me aclare este concepto porque no estoy en antecedentes de la cuestión.

Al Señor Presidente:

Hasta mañana se resolvió que se suspenda el asunto hasta que la Comisión respectiva pueda estudiar el caso.

Al H. Illingworth

Señor Presidente: Su está con

sideración debo manifestar a los señores Representan-
tes que yo no voy a intervenir en la discusión de
esta cuestión por varios motivos: - Primero, se anunció
y efectivamente así lo es, que yo soy Despachador
de Aduana. Por otra parte, soy también miembro de
la Cámara de Comercio de Asquié y quizás ampliando
un poco el concepto y la prescripción reglamenta-
ria, creo que debo abstenerme de opinar. Sin embargo,
yo, si quisiera si la Asamblea lo admitiera, que a
una de las sesiones próximas de la Comisión respectiva
se me permitiera que concurre a fin de ilustrar un po-
co el criterio en cuanto signifiquen las gestiones, funci-
ones y desarrollo de actividades de Despachador de
Aduana. De manera que si la Asamblea permite con-
currir a esa Comisión agradecería que se hiciera así
para aclarar ciertos conceptos que hoy se han vertido
y que indudablemente me parecen bastante equivo-
cados, de manera que solicito que se conceda esta
autorización.

Al H. Censo:

Señor Presidente: lo que se
resolvió esta mañana era simplemente que se recon-
siderara lo dispuesto por la Asamblea respecto a que
se traté hoy de este asunto de modo definitivo. Esta
reconsideración tuvo lugar, es decir, se acogió la recon-
sideración; pero ahora no hemos tomado otra determi-
nación sino simplemente que tenga lugar también
una Comisión General para que la Asamblea se
ilustre perfectamente y se enfase el asunto. Ahora,
cabe a la Asamblea determinar si continúa en la
discusión de este asunto, puesto que está ya en

conocimiento de todos los hechos, a fin de que se dé una solución definitiva. Au vez de que vuelva esto de nuevo a Comisión creo que mejor sería que de una vez terminemos esta discusión, y como hay una moción del H. Guzmán, apoyada por otro H. Representante, creo que se la debe discutir ahora en la sesión de la Asamblea, y sería convenientemente que el H. Guzmán insistiera en su moción para ver si se la discute o no.

Al H. Corral:

Señor Presidente: Parece que debemos poner punto final a este asunto, ya que rectificado el informe por los miembros número de la Comisión o retirado en cierta manera, la Asamblea resolvió que se formule uno de nuevo.

Al H. Guzmán:

Señor Presidente: Yo había presentado en la Comisión General una moción debidamente apoyada, y ahora la vuelvo a presentar ante la H. Asamblea constituida en sesión en el sentido de que este asunto, y en vista de los datos e informes que se han escuchado en Comisión General, se abstenga de conocerlo la Asamblea y se resuelva que pase a estudio del Poder Judicial.

Al H. Palacios:

Señor Presidente: Hasta

mañana, cuando yo he pedido que se cumpla con una resolución de la Asamblea se dijo que la Comisión necesitaba orientar su opinión y formarse más concepto de la cosa para presentar un nuevo Informe. Yo no tuve inconveniente para que así sucedan las cosas porque no tengo ningún interés - Aste momento en que se ha escuchado a las partes, ya no se quiere considerar el nuevo informe de la Comisión ni mayores abundamientos y se quiere resolver de plano, es decir, mandando a mi enemigo la solicitud. Me parece que esto no debe ser, no puede ser esta la resolución de la Asamblea. A una Asamblea también se viene a pedir justicia, y entonces abundemos en detalles, esperemos el nuevo informe y procedamos con conciencia de jueces.

Q. H. Vasconez.

Señor Presidente: Creo que la indicación que acaba de hacer el Sr. Doctor Corral es lo más acertada. Si la Comisión retira el informe, sobre qué se va a discutir. Ya lo estufe esta mañana, y el señor doctor Corral coincide con mi pensamiento. Por tanto, no cabe si quiera discutir la moción por cuanto será esta Comisión que emitirá su informe, la que dirá si el nuevo informe si se debe discutir el asunto o debe pasar al Poder Judicial. Por tanto lo que debe votarse es que si retirado como está el informe, debe seguirse discutiendo. Retirado el informe no tiene sino que pasar de nuevo a la Comisión, sea para que vaya al Po-

der judicial o sea para que se resuelva como fide
al H. Palacio.

La Presidencia: Pregunta al H. Guzmán si insiste
te en su moción.

Al H. Guzmán:

Señor Presidente: Insisto
en mi moción precisamente por lo que acabo de
oir hace un momento al señor Presidente de la Co-
mision respectiva, que manifestaba su nombre de la
Comision que no tenia que hacer la Comision en
este asunto y hacia que se someta a discusion la
moción que yo habia presentado. Por lo mismo, insis-
to en mi moción. Entonces puede presentarse otra
en la forma que acaba de explicar el H. Vasquez,
que vuelva a otra Comision.

Al H. Palacio:

Señor Presidente: Tengo que
aclarar que se trata de una reconsideracion de re-
consideracion.

Al H. Martínez Borrero:

Señor Presidente: Quiero
llamar la atencion de la H. Asamblea sobre el si-
guiente punto: - la H. Comision de Justicia, al presen-
tar su informe sobre este asunto, se pronunció por
la necesidad de que la H. Asamblea expediese un
decreto, y al efecto se presentó el proyecto del caso.

Este proyecto de decreto fue discutido en primera y después pasó a segunda discusión. Siguiendo fue el orden reglamentario, era necesario que en definitiva resolviese la Asamblea en segunda discusión sobre este proyecto de decreto. Lo del informe es secundario. Ahora en primer término, está el proyecto de decreto en trámite. Puede muy bien en la segunda discusión denegarse el proyecto de decreto en trámite y presentado por la Comisión, tomando en cuenta que ella misma reconoce que fue fruto de un error. Pero dejar ya en resolución el proyecto de decreto presentado por la H. Comisión parece que no es procedente. En cuanto a que por la moción presentada esta mañana la H. Asamblea resolvió reconsiderar la resolución anterior, entiendo muy bien la resolución anterior fue de que se procediese a resolver hoy indefectiblemente este asunto. La reconsideración de esta mañana se traduce en que no es necesario que hoy mismo se dé esta resolución, pero queda en pie para que en cualquier momento se resuelva sobre el proyecto de decreto que bien puede ser aceptado, bien pueda ser negado. Pero no es posible que esto quede a medias. Por esto yo no podría estar por la moción del H. Guzmán tan bien intencionada, tan perfectamente fundada, en principio. En cuanto a lo que debe ser de justicia, porque yo me anticiparé en decir, he de estar en contra del proyecto de decreto presentado por la H. Comisión, no he de estar porque se acepte este decreto. Pero para llegar a esta conclusión y con la agregación de que pase este asunto al Poder Judicial, debe hacerse dentro de la discusión del proyecto de decreto porque esto exige la seriedad misma de la Asamblea. Se es-

mienza a tramitar un proyecto de decreto, llega a publicarse el informe, este proyecto pasa a segunda discusión y que en este estado se diga, prescindiendo de conocer este asunto, parece que es puramente reglamentario. Lo declaro nuevamente, para que no se interprete mal mis palabras, que estaré en contra del decreto en el proyecto que ha presentado la Comisión y que estaré en el fondo por la conclusión de que el asunto debe ser conocido por el Poder Judicial respectivo, es decir, por la autoridad de Aduana, por el Jurado de Aduana, por el Ministerio del Tesoro, que son los jueces llamados a conocer en este caso del asunto. Pero a estas conclusiones, hemos de llegar en cuanto se discuta el proyecto, pero no le pongamos de lado el proyecto de decreto, para por medio de una moción decir, vaya el asunto al Poder Judicial.

El Sr. Plaza:

Sr. Presidente: Estoy de acuerdo con la expresión del Sr. Martínez Borrero, porque una vez que se ha entrado a conocer del asunto es necesario terminarlo en una forma u otra, pero terminarlo. Si se llega a negar, pues que así sea, pero de todas maneras la Asamblea no debe evitar de conocer asuntos de tanta trascendencia, en que se ha acusado de parte y parte a una organización estatal como es la Administración de Aduanas, sin que haya quien lo defienda, porque todo y todo el país concluye en aceptar que eso es una nueva de Rolando. En el diario hay quejas de comerciantes de todo el país de que la Aduana de Guayaquil se hacen destrozos con el comercio, y es in-

deplorable que habiéndose presentado un escándalo tan malicioso la Asamblea se inhiba de conocer en lo. Por estas razones yo estoy de acuerdo porque se termine el conocimiento del asunto por parte de la Asamblea, en cualquier forma que sea.

VI. - Pasa a presidir la sesión el doctor Ruperto Alarcón, segundo Vicepresidente de la Asamblea.

VII. - Al H. Ciudad de Coahuila.

Señor Presidente: Yo también estoy de acuerdo en que esta Asamblea de H. Ciudad de Coahuila, este asunto de exámenes ultramarinos. Con confianza la Asamblea se ha hecho eso, mucho menos en este que es un asunto que interesa al país. Se trata de un organismo del Estado que recibe toda la mercadería que entra al país y que muchas veces el fisco tiene que pagar el doble o el triple por esa mercadería, por qué? Porque ha siendo llegado 500 bultos se han llevado 200 y el comerciante lo que hace es la ferozidad aplicarle a la mercadería que queda para el público, por culpa de quién? Por culpa de un organismo del Estado, y esto no es cuestión de ahora es cuestión totalmente vieja. Ahora, hay que tomar en cuenta también el perjuicio que sufre el Estado, cuando un comerciante introduce mercaderías en vez de pagar 20 pesos de derechos, está pagando 25 centavos, por ejemplo, pero el empleado de la aduana recibe 5 o 6 pesos en cada metro de fisco, por ejemplo. Todo esto es un perjuicio del Fisco, y esto es cuestión casi pública. Porque hay que sa

ver que Guayaquil es el puerto principal que elien
de a toda esta mercadería. Entonces la venida
la oportunidad a la Asamblea de que congece
este asunto y resuelva en la forma que crea con-
veniente, obligando por ejemplo al Gobierno a cam-
biar de este elemento tan podrido, que precisa que
busque elementos honorables, porque no es posible
que el país continúe desde hace largos años en esta
situación. Nosotros que somos importadores conocemos
esta situación y por eso nos hacemos eso, porque en
resumidas cuentas es el pueblo el que haga esto,
y entonces, pues, este asunto nos da la oportunidad
para pedir la completa reorganización de eso y pa-
ra insinuar que se busque elemento de respeto no-
tral.

Al H. Illingworth:

ARCHIVO

Señor Presidente: Efectiva-
mente que las transacciones aduaneras tienen seña-
ladas en sus propias leyes, los organismos que de-
ben vencer las dificultades que se presentan
entre los importadores y el Estado, que está represen-
tado en estas actividades por las autoridades de
Aduana, tan es así que la Ley Orgánica de Adua-
nas establece, digamos así, instancias plenas
del proceso de reglamentaciones aduaneras. En pri-
mer término, existe el administrador, que conoce
de las reclamaciones que presentan los comerciantes.
Si éstos no están conformes con la resolución del
administrador, apelan al Director; posteriormente
el Jurado de Aduanas y, en definitiva, al Mi-
nisterio del Tesoro. Pero estas reglamentaciones del

Trámite de las ~~reflexiones~~ sucesivas que señala la ley, es para la aplicación propia de la ley de Aduanas tanto de la orgánica como de la Percepción de Aduanas, pero ninguna de las dos, y principalmente la orgánica, podía legislar asuntos de la naturaleza como el que se contempla y se discute, porque no podía el legislador aforzarse en el caso de que iba a haber funcionarios que fueran francamente a hacer fraude de la magnitud del que se ha estado discutiendo, y era bastante difícil legislar en la materia. Yo sé bien que aquí hay dos partes: los importadores de un lado, y el Estado de otro. Por consiguiente, no es posible, indudablemente, que se convierta en juez una de las partes, que sería el Estado representado bien sea por el Jurado de Aduanas o por su Ministerio. Me parece a mí que ha debido oírse, y así lo sugerí en una sesión anterior, a las dos partes: se ha oído ya la exposición de los importadores, pero falta lo que diga el Ministerio, que efectivamente hasta este momento no ha presentado la información del caso. Aunque exista, se desconoce por la Asamblea la Asamblea y los que somos de la Comisión no la conocemos; de manera que la Asamblea como tal sólo conoce la argumentación de una de las partes. Por esto creo que habiendo recibido la Comisión esa información, digamos así a última hora, es necesario que el asunto vuelva a la Comisión, porque con esa nueva información que la otra parte es natural que puede variar o confirmarse el primer criterio emitido por la Comisión. Una vez que se establezca el criterio, conocidos los alegatos

de ambas partes, si creo que, indudablemente por ser un caso imprevisto en la legislación aduanera, va a ser necesario que la Asamblea determine y señale un juez en el asunto. Por esto es que yo se-
taría de acuerdo porque vuelva a la Comisión y pido que esa Comisión se sirva escucharme algo sobre tramitación aduanera que tendría que ma-
nifestar y que después de ese informe debe resol-
verse en alguna forma. Habría que crear un juez,
juz que creo no podría ser la Asamblea porque, en
mi concepto, y conociendo los trámites de Aduana,
éste es un asunto enteramente complicado, que to-
ma quizás desde la comprobación de aduana,
que es la primera oficina donde acude el Des-
pachador con sus documentos a la presentación de
los pedimentos hasta el guarda-almacén, que es
la última persona que interviene en la entrega
de la mercadería. Entre una dependencia y otra
juegan papel más o menos cinco o seis dependen-
cias de la aduana por lo poco que he leído en la
exposición y documentación del asunto, en cada una
de estas dependencias ha habido algo de inco-
rrecto de manera que no es posible que la Asam-
blea entre a juzgar donde está cada una de las
responsabilidades y cuál de esas responsabilidades
o partes de la mismas corresponde al Despacha-
dor, al importador o al funcionario. Esto es ne-
cesario de una tramitación bastante larga e inclu-
dablemente hasta que esto se venite, por cualquier
juez que conocerá de la causa, será del caso sus-
pendir los juicios coactivos, porque no es posible
que se continúe el juicio coactivo para el cobro
si existe, digamos así, una interrupción motivada

por una reclamación de manera que estas serían mis opiniones respecto a la cuestión: volver a la Comisión para que ésta estudie lo que dicen ambas partes y que quizás estimo que habría que crear un juez para esta cuestión, porque no es posible que la Asamblea se convierta en juez, ya que el proceso sería sumamente largo.

Al Sr. Muñoz Borrero:

Señor Presidente: Quiera manifestar a la H. Asamblea que el proyecto de decreto, que según el ilustrado criterio del Sr. Doctor Martínez Borrero debe ser aceptado o rechazado ya no tiene razón de ser porque no existe Informe de Comisión. La Comisión lo retiró, está muerta, según la declaración de la misma este informe es erróneo. De manera que como puede considerarse la Asamblea Constituyente un proyecto de decreto bajo un informe, que según el mismo criterio de la Comisión que ha suscrito, es erróneo. Yo creo que en la hora actual no existe el proyecto de decreto ni informe, desde que la Comisión ha retirado. En ese caso, yo estaría por la opinión del Sr. Ellingworth de que la Comisión vuelva a estudiar el asunto y presente un nuevo proyecto de decreto. Así es que debe resolverse en esta forma y no perder más el tiempo.

La Presidencia advierte que va a votarse la moción del Sr. Guzmán, sobre la Comisión.

Al H. Condal:

Señor Presidente: Quiero depositar el voto a favor de esta moción porque eso está en la mente de la Asamblea. Que si ahora se niega esta moción, no significar que no pueda aceptarse otro momento, sino que ahora se considera inoportuno, pero pueda ser que esta sea aceptada más tarde. De manera que no vaya a decirse después que es reconsideración.

El H. Ylingworth:

Señor Presidente: Yo estimo que si esa moción se acepta, quiere decir que la Asamblea desde este momento deja de conocer el asunto, y al dejarlo de conocer yo le preguntaría al H. Guzmán cuáles son los jueces? Porque como no acabo de manifestar, no hay tribunal que pueda tener competencia en este momento, ya que el Tribunal existente, que es el Jurado de Abogados, es parte en el asunto como representante del Estado de manera que habría que crear el Tribunal o delegar alguno específicamente que inter venga en la cuestión. De manera que no es posible admitir así de un carácter tan general la resolución que cortaría de hecho la intervención de la Asamblea.

El H. Guzmán:

Señor Presidente: Quiero manifestar que ha sido calificada de inoportuna mi

moción, a pesar de que se reconoció la justicia en el fondo. Ha retirado.

La Presidencia: expresa que va a votarse la moción para que este asunto vuelva a la Comisión.

Cerrada la discusión, se votó, y la moción del Sr. Corral es aprobada y por consiguiente el Informe y Proyecto de Decreto relativo a la reclamación de los comerciantes importadores de Huayaquil, vuelve a la misma Comisión para que presente nuevo dictamen.

VIII.

Al Sr. Ortiz Bilbao.

Señor Presidente: hasta tarde ha sido llamado a una sesión urgente que se celebraba el 4. Concejo de Quito, el cual únicamente ha suscitado un problema relacionado con el tránsito urbano aquí en esta ciudad, y por este motivo el Concejo me ha comisionado para pedir que se dé lectura pública en la H. Asamblea a la comunicación que depositó en Secretaría (ley). Solicito, ante todo, a su señoría que se sirva disponer que este asunto vaya a poder de una comisión especial, en la cual ruego me tenga como miembro. Mi situación de Concejal de Quito me obliga a la defensa de los intereses comunales y tendrían mucha honra de formar parte de esa Comisión. Por lo demás, es ya un deber público cuando nosotros conocemos con exactitud todo lo ocurrido, lo que ha sucedido al tratar de reem-

plazar por parte del Concejo de Quito, el ferreido servicio de tranvías urbanos. En su oportunidad al Concejo trató de prolongar hasta donde era posible el servicio de los tranvías ferreos, como se sabe a una empresa particular, en la seguridad de que recibiría oportunamente los autos buses que pidió a los Estados Unidos. Por desgracia las huelgas ocurridas en ese país interrumpieron la fabricación, y la casa con la que se contrató esos buses no pudo cumplir con el tiempo establecido. El renovar nuevamente prolongado por otra época el servicio de tranvías de esta empresa particular, no era posible, ante todo y sobre todo por la propia seguridad de los pasajeros de esta ciudad. El material tanto de la vía como de los vehículos está sumamente desgastado. No hay posibilidad sino a un gran costo y con mucha tardanza, de obtener los repuestos indispensables. No quedaba pues, otra forma sino terminar con ese servicio, y en su reemplazo poner unos cuantos omnibuses que podrían sustituir a ese servicio que terminaba. Al Concejo trató de obtener ese reemplazo y de acuerdo con la ordenanza específica, fundada en la ley y en previsión de que pronto establecería su propio servicio municipal de locomoción, dispuso que la empresa que accedió a hacer el recorrido por las mismas calles que ante la era la compañía de tranvías, entrase al servicio en el día de hoy. Desgraciadamente, al iniciar esta empresa particular, en las mismas condiciones que la otra compañía que prácticamente tiene monopolizado el servicio de tránsito aquí en Quito, se encontró con que la fuerza pública le im-

pida el entrar en su servicio. Los personeros munici-
 cipal han dejado constancia de su actitud y de
 su protesta. Pero se han encontrado también con
 que por informaciones tanto de la prensa como
 de otras obtenidas por diversos medios, se habla
 de que el señor Jefe Político del Cantón, un digno
 húngaro caballero el señor José Rafael Saenz, ha
 sido cancelado en su cargo, y se dice, como se lo
 puede comprobar en uno de los diarios de la
 mañana de hoy, que entre otras razones ha si-
 do cancelado por cuanto ha sancionado una
 ordenanza que se considera ilegal. Sale perfec-
 tamente la H. Asamblea que si una ordenanza
 es considerada ilegal, no le corresponde al Poder
 Ejecutivo el declararlo así, ni mucho menos el
 tomar medidas - espero que no las haya tomado
 con su conocimiento y con su orden supresamente -
 digo no le corresponde ni tomar medidas que no
 estén de acuerdo con la Constitución, y, en to-
 do caso, una ordenanza debe surtir sus efectos
 aun cuando sea manifiestamente ilegal has-
 ta el momento en que la autoridad respectiva
 instituida por la Constitución declare sobre la le-
 galidad. Con estos antecedentes y en guarda
 de los fueros del Consejo de Quito, cuya funci-
 ón es limfísima y cuya finalidad en toda épo-
 ca no ha sido otra que la de defender los
 intereses de la colectividad, yo fido lo siguiente:
 primero, que se dirija una comunicación
 al señor Ministro de Gobierno y Municipalidades,
 preguntándole si conoció o no la ordenanza so-
 bre tránsito en la ciudad de Quito expedida
 por el Consejo Cantonal y cuándo la conoció.

Segundo, si de haberla conocido considera que tal ordenanza es ilegal y porqué tercero, si ha tenido o no el señor Ministro conocimiento de que se ha impedido por la fuerza a la Cooperativa de Omnibus Reyola al iniciar el servicio de tránsito en las calles de Quito. Y, por último, que se excite al poder Ejecutivo para que aún si considera ilegal esa ordenanza, la haga cumplir mientras se resuelva lo pertinente a la legalidad. Los tres primeros puntos pueden ser considerados como una simple petición mía pero el último punto, en lo que se refiere excitar al Poder Ejecutivo, evidentemente es resolución de la Asamblea.

La Presidencia: acoge la solicitud y la Secretaria lee dichos documentos.

Tiene a ocupar la Presidencia el Sr. Dr. Mariano Suárez Veintimilla.

Al H. Ortiz Bilbao. Solicita que este asunto pase a estudio de una Comisión Especial y ruega se le permita formar parte de ella. Termina diciendo lo siguiente:

1.º - Si conoció o no el señor Ministro de Gobierno sobre Tránsito en la ciudad de Quito, expedida por el H. Concejo, y cuándo la conoció.

2.º - Si, de haberla conocido, considera que tal Ordenanza es ilegal y por qué.

3.º.- Si ha tenido o no conocimiento de que se ha impedido por la fuerza a la Cooperativa de Omnibus "Aoyela" el iniciar el servicio de tránsito por las calles de Quito; y,

4.º.- Que se exite al Poder Ejecutivo para que, aún sin considerar ilegal esa Ordenanza, la haga cumplir, mientras se resuelva lo pertinente a la legalidad.

La Presidencia: Encarece al H. Diputado se sirva expresar si los anteriores puntos implican una moción.

Al H. Ortiz Bilbao: Manifiesta que en cuanto a los tres primeros puntos es motivo de su oficio que deberá dirigirse al señor Ministro de Gobierno, pero que respecto al cuarto punto la Asamblea debe tomar alguna resolución.

Al H. Moscoso:

Señor Presidente: Compienzo por agradecer a su señoría y a la Asamblea General por haber tenido la gentileza de atender el pedido del Concejo de Quito. Actualmente la ciudad vive momentos de intranquilidad y es necesario solucionar la situación. Yo me permito apoyar la moción en lo que se refiere al último punto propuesto por el H. Ortiz Bilbao, así como también apoyar toda la petición en lo que se refiere a los demás puntos.

Al H. Plaza:

Señor Presidente: Considero también que es grave el problema que se ha presentado al Consejo de Cuito, pero entiendo que inclusive para que la moción presentada por el H. Ortiz Bilbao sea llevada a la efectividad, es primero necesario que conozca la Comisión de Constitución el problema creado. Me parece que la Comisión de Constitución es la que por ley tiene la obligación de dar su opinión en estos casos. Si se pudiera crear otra Comisión y la Asamblea así lo aceptara, no habría inconveniente, pero así a cada rato se disminuye el personal de la Asamblea en comisiones secundarias, terciarias y cuaternarias que realmente se confunde el personal, a pesar de que expresamente hay comisiones que tienen un rango de atribuciones perfectamente establecidas. De manera que sugiero simplemente que con el carácter de urgente se ordene que la Comisión de Constitución conozca de este problema.

Al H. Ortiz Bilbao:

Señor Presidente: Yo he decidido a su señoría la designación de una Comisión Especial, porque en los momentos en que se encuentra la Asamblea con tantos asuntos pendientes en todas las comisiones, sería difícil y sería complicar el trabajo de las demás comisiones ordinarias el entregarle un asunto más y un asunto que indudablemente necesita de algún estudio. Por otra parte, el problema es urgente, no se trata sola-

mente de proveer a la necesidad de la ciudad, sino sobre todo de establecer un precedente para que determinadas compañías que realizan el servicio de tránsito no quieran hacer prevalecer sus intereses particulares sobre los intereses generales de la ciudad. Por lo mismo, señor Presidente, la designación de una Comisión especial no tendría nada extraordinario. Bastaría con que ella estuviera integrada con tres miembros, que será suficiente. Pero, hay un punto más. Aparte de esto, lo que yo pido al final, o sea, que se cite al Poder Ejecutivo para que respete el Consejo de Ombudsman, los términos pueden ser más o menos cambiados de acuerdo con este pensamiento, pero el hecho es, señor Presidente, que esta mañana habiendo comenzado su recorrido o estado para comenzar esta cooperativa particular distinta de la otra que viene controlando el servicio, la fuerza pública, agentes de la fuerza pública impidieron el que ocupara las calles del recorrido de la tranvía. Esto evidentemente es una cosa distinta del problema legal, del problema constitucional que debe regular esta Comisión especial. Al hecho de que el Consejo haya expedido una ordenanza y de que tenga que ser cumplida y de que sean los agentes de la fuerza pública los que impidan su cumplimiento, los que se oponen a los intereses de la entidad guardiana de los intereses generales, es inaudito para nosotros, y no concreta responsabilidades en este punto de donde habrá salido esa orden, pero el hecho es evidente. Y anticipo una cosa más: ojalá mañana no se repita lo mismo, por

que el Concejo de Quito como es su obligación, ma-
ñana obligará nuevamente a la compañía parti-
cular con la que ha contratado este servicio, para que
efectúe el recobrado por las calles que ocuparon los
tranvías de Quito, y entonces veremos si la fuer-
za pública se opone nuevamente y en virtud de
que órdenes. De todo modos, pase o no pase lo
mismo el día de mañana, hoy se ha desafiado
a la autoridad legítima del Concejo de la Ca-
pital de la República y no es posible que se abe-
te así contra el prestigio, contra los fueros, contra las
legítimas facultades legales del Concejo de Quito.

La Presidencia cierra la discusión.

Al H. Plaza:

Señor Presidente: Ruego que
se tome votación porque creo que es necesario que es-
ta Comisión de legislación la que debe conocer
este asunto. En el caso particular de Comercaldas
- también tenemos un reclamo desde el mes de A-
gosto y sólo por no solicitar la atención de la
Cámara estamos pasando por una situación ca-
lamitosa, pues sencillamente el Ministerio de Eco-
nomía está dando terrenos de la zona Quiruvindi-
Santo Domingo siendo así que esos terrenos per-
tencen a Comercaldas. Nosotros estamos resignados
que se llegue a conocer y resolver este asunto
cuando le llegue su turno, pero si se consigue
esto en favor del Municipio de Quito, pediré
que se resuelva también el caso de la provin-
cia de Comercaldas.

la Presidencia: Advierto que habia cerrado la discusion pero que la reabre para conceder la palabra a los H. H. Diputados

El H. Ortiz Bilbao.

Señor Presidente: Parece realmente demostrar un poco de egoismo esto de que porque el Concejo de Asesores le ha parado una situación (que no ha sido resuelta por la Comisión de Legislación, quede hoy el Municipio de Quito en una situación semejante. No veo la razón de conectar ese suceso del Concejo de Asesores que el H. Plaza como representante fue de haber gestionado que lo atiendan, a esta situación que es mucho más urgente porque tiene un hecho de violencia por delante. Se trata de un verdadero desafío de una fuerza pública a una disposición del Concejo de Quito, que tradicionalmente ha sido respetado y considerado por las múltiples virtudes que a través de toda su historia ha tenido y es inconcebible para todo equitativo, absolutamente que haya habido alguien que por la fuerza pública se oponga y falté al respeto al Concejo Municipal de Quito. Por esta razón lo considero que es absolutamente urgente el establecer la responsabilidad en este caso, sancionar a quien se opone a una situación que no puede ser considerada ilegal por la voluntad de un solo hombre. Estamos ya con una Constitución vigente. Esta Constitución señala el trámite cuando una ordenanza municipal puede ser declarada ilegal y no es posible admitir que tal

vez un agente ordinario, un intendente de policía o una autoridad de cualquier naturaleza, se vaya también contra la Constitución de la República. De manera que es, en mi concepto, de imprescindible necesidad que la Asamblea siguiera en los primeros días faga respetar con firmeza y con decisión la Constitución que acaba de aprobarse. Y deslindando absolutamente el caso de los mercaderes, que en el momento que se presente yo tendré mucho gusto en apoyarlo porque estoy seguro de la razón que tiene el Sr. Plaza, yo se fido a la H. Asamblea que, en virtud de la gravedad del caso, se sirva aceptar que sea una Comisión especial que con el carácter de urgente analice este procedimiento e informe al respecto.

Al Sr. Mendoza Avilés:



Señor Presidente: Yo hago los votos más fervientes porque se pueda solucionar a la brevedad posible el conflicto o los conflictos que se han presentado entre la fuerza pública y el Consejo Cantonal. Pero, aparte de estas consideraciones, por lo que he podido escuchar a mi distinguido colega Sr. Ortiz Silbas, entiendo que será suscitado un servicio público urgente, indispensable que debe referirse a la brevedad posible, y que esta suspensión, cualquiera que haya sido el motivo, debe conocerla una Comisión en este momento para ver si es posible que esto no se repita y que mañana la ciudadanía de Quito pueda disponer libremente del servicio que le va a prestar la compañía o la cooperativa que va a hacer ese servi-

cio. Yo creo que, como el caso es de urgencia, se trata de un servicio que no puede realizarse por muchas horas y que no se lo ha prestado el día de hoy. Creo que antes que la Comisión que vaya a conocer de la legalidad o ilegalidad, es proceder de inmediato a acercarse ante el señor Ministro de Gobierno o se lo invite a él para tratar la manera de que el tráfico se restablezca mañana mismo, mediante el acuerdo a que se llegue entre el Concejo de Quito con la cooperativa que va a prestar ese servicio. Como considero que el asunto es de suma urgencia por tratarse precisamente de un servicio que debe prestarse constantemente y que no puede quedar interrumpido por muchas horas, me permito mencionar en el sentido de que una Comisión tenga una conferencia este momento con el señor Ministro de Gobierno, a fin de que esto se resuelva en este momento, en las horas que faltan para finalizar el día de hoy.

Al H. Ortiz Bilbao.

Señor Presidente: Evidentemente, una comisión puede obtener más pronto el resultado, por lo mismo no tengo inconveniente en aceptar lo que propone el H. Mendoga Arvís. Esto no quita, desde luego, que yo mantenga en pie los puntos que he indicado para la comunicación que se dirija.

Al H. Mendoga Arvís asiste en su petición.

Al H. Ortiz Bilbao:

Señor Presidente: Creo que es una moción distinta. Con mérito y en atención a la urgencia es que me he permitido hacer esta moción para que el Municipio de la Capital de la República no esté sufriendo inconvenientes por resoluciones que se ventilarán más tarde. Pero el servicio público debe restablecerse a la brevedad posible. Por esto me permito dejarla esta moción para que sea considerada después de la que se acaba de presentar.

La Presidencia expresa que han solicitado la palabra varios Honorables

Al H. Ortiz Bilbao:

Señor Presidente: Yo acepto la sustitución. En vez de que esto se manifieste al Ejecutivo por una comunicación, que se lo manifieste por una Comisión. De lo que se trata es de obtener esa finalidad, pero no creo que se pueda dejar pasar la alusión que hizo el H. Plaza respecto de esta acumulación de problemas. Más o menos vidriosos que viene afrontando la Asamblea. Hacia referencia al problema suscitado con el Ministerio de Economía. Me parece que hay que dejar constancia muy clara, que ni los Diputados individualmente ni mucho menos la Asamblea colectivamente, han hecho nada por crear estos problemas. Lo único que ha hecho la Asamblea, como era y como es su deber, es acoger la convergencia

o inconveniencia de las medidas tomadas para adop-
tar la resoluci3n consiguiente, les lamentable y yo
lo declaro, y se habra comprobado que precisamen-
te en la sesi3n de anoche ni siquiera intervine en
la discusi3n sino solamente en la votaci3n. No
trat3 de protestar, de crear problemas al Gobierno y
personalmente el se1or doctor Benjam3n Ter3n Pare3
es un amigo personal, a quien estimo en alto
grado, pero por encima de las consideraciones perso-
nals est3n las consideraciones p3blicas y este nues-
tro deber de legisladores, si es que a m3s de ocupar
aun cuando sea el m3s modesto de los sitios en la
historia como legisladores, debemos de tratar de cumplir
con nuestro deber de legisladores a conciencia, y si
se ha promulgado una Constituci3n, si hay r3rrunas
legales vigentes, los primeros en obligar a su cumpli-
miento somos nosotros que las hemos dictado.

El H. Vasconez.

Se1or Presidente. No t3n-
bien des constancia y quiero agregar unas fa-
labras a las dichas por el H. Ortiz Bilbao al
dia de ayer empezamos a ver y a constatar que
la Constituci3n se empezaba a romper. Sigue c3n-
c3ndose la Constituci3n en pleno funcionamiento
de la Asamblea. Es posible que asi se permita
est3ndo reunida la Asamblea? Por dignidad
de este cuerpo colegiado no debemos permitir que
el Ejecutivo, siquiera mientras este reunida la
Asamblea contin3e con estos atropellos a la Cons-
tituci3n que tenga su 30 de Marzo, pero que refe-
re el 30 de Marzo.

Al H. Pesantez:

Señor Presidente: Por la exposición inicial del H. Ortiz Bilbao sobre este particular creo que, en realidad de verdad, se ha suscitado un problema grave. Nosotros estamos en el caso de no ahondar la situación, pero tengo dos cosas: primero, que al tratar mañana de reanudar sus actividades el Consejo Municipal, con derecho, el recorrido del tráfico en sustitución de los tranvías, valga o suscítarse algún incidente que provoque, en realidad, la intranquilidad ciudadana, porque en efecto un pueblo herido no sale como comienza ni vuelve como terminaría incidentes de esta naturaleza. Por lo mismo, yo quisiera hacer una moción, considerando desde luego la del H. Mendoza muy oportuna, pero temo que no dé resultados y que la Comisión venga, como se dice, con cartas desentendadas. Mi moción sería que mientras resuelva la Comisión que propuso el H. Ortiz Bilbao, sobre el punto que se discute, se declare que la ordenanza de tránsito, que el contrato para el reemplazo de los tranvías, estén en plena vigencia. Así sería un acuerdo hasta que resuelva la Comisión el otro punto.

Al H. Ortiz Bilbao:

Señor Presidente: Yo le rogaría al H. Diputado Pesantez el no insistir en la moción tan bien intencionada que acaba de presentar, porque ello precisamente evitaría el llegar a una solución conveniente dentro de la esfera de seriedad, que es en lo que debemos empeñarnos. Por lo mismo

una declaración de la Asamblea, de que están otorgados tales o cuales disposiciones en este momento. Cuando se trata de enviar este asunto a estudio de una Comisión, sería prematuro. Cualquiera resolución de la Asamblea debe ser tomada de acuerdo con el informe de la Comisión. Aparte de esto ruego a su Señoría que previamente a la votación se sepa ordenar la lectura de una exposición que la Cooperativa que iba a entrar al servicio de Quito me ha entregado y que he depositado en Secretaría, porque ello contribuiría a ilustrar mejor el criterio de los señores Legisladores.

El Sr. Plaza Pedesma:

Señor Presidente: Yo de fo constancia expresa de que ni en palabra ni en intenciones me he opuesto a que se resuelva este asunto del problema de los tranvías de Quito. Todo lo contrario, he dicho que pase a la Comisión de legislación, por considerar que era la llamada a conocer del caso, pero que podía ordenarse que lo estudiara de urgencia. Lo que yo deseaba hacer notar y profun-
 zar siempre es que los problemas que son de las provincias lejanas no se los considera en la Asamblea como de la misma gravedad que tienen los problemas de las provincias centrales, y no porque estemos lejanos nosotros dejamos de ser Ecuatorianos. Se presenta un problema en Bahía y se presenta otro en Esmeraldas, pues la misma razón tenemos nosotros para que se considere con la misma premura el de aquí como el de allá. Si esto es lo que yo he querido hacer alusión. Si se profuso que se nombre una Comisión

especial que conozca el caso especial de Quito, pues deseo que en esa Comisión esté involucrado el caso de Esmeraldas.

Al Sr. Martínez Astudillo:

Señor Presidente: Estoy absolutamente de acuerdo con la moción del Sr. Mendoza. La propia importancia del servicio público exige que para que el problema sea resuelto con oportunidad, sea una Comisión la que se dirija al Poder Ejecutivo este momento. De manera que yo estoy por la moción para que en vez de que se abra el trámite oficial por medio de una nota de acuerdo con la primitiva moción, se haga por medio de una Comisión de la Asamblea, que ha de cumplir esta Comisión su forma eficaz.

Al Sr. Villacres:

Señor Presidente: Simplemente quiero manifestar que la idea del Sr. Docón Mendoza es magnífica y que por consiguiente es del caso que se sirva ordenar que se vote.

Al Sr. Witt:

Señor Presidente: Parece que habiendo el criterio general de que sea una Comisión de la Asamblea la que se entreviste con el Ministro, debe comenzar la Comisión inmediatamente por obtener una información exacta y ve-

judicial de la situación, porque puede obedecer a ciertas regulaciones del tránsito, por ejemplo, en la Carretera Rocafuerte no puede recorrerse en un sentido porque daría margen a muchas desgracias. Por lo mismo, es necesario tomar una información verídica y exacta. Entonces, mientras está Comisión que se nombraría inmediatamente vaya a desempeñar su cometido, podría darse lectura a esos documentos. Por otra parte, no debemos desconocer el derecho que tiene el Ejecutivo para remover al jefe político. Así es que nosotros al intervenir en algún momento o poner como causa este hecho, estaríamos saliendo de la órbita de nuestra esfera, impidiendo la acción de otros.

El H. Ortiz Bilbao:

Señor Presidente: Yo ruego a su Señoría que se sirva ordenar la lectura de su exposición porque es conveniente para tener una vista cabal del asunto. Por otra parte, ~~en el caso~~ también ~~se~~ declaró que no es que el Consejo de Quito trasladaba la concesión que tenía la otra Compañía, la Compañía de Transportes y Comercio, a esta nueva entidad que con seriedad y en condiciones de beneficio para el público quiera verificar este servicio. Pero lo que el Consejo considera odioso es que un servicio público venga a quedar monopolizado por una sola de estas Compañías.

La Presidencia: recoge lo pedido y la Secretaría

lee dicha solicitud.

Cerrada la discusión se vota la moción del H. Mendoza Arilla y se la aprueba.

La Presidencia: Consulta de cuántos miembros se conformará la Comisión Especial y la Asamblea resuelve que sean tres, debiendo nombrarlos la misma Presidencia.

En consecuencia, la Presidencia nombra a los H. H. Referto Alarcón, Alberto De Larrea y Luis Alfonso Ortiz Bilbao, para que se trasladan a conferenciar con el señor Ministro de Gobierno, quienes salen a cumplir el encargo.

IX. - Continúa se prosigue con el estudio del Proyecto de Ley de Elecciones.

Se lee el art. 105.

Art. 105.- En toda elección pluripersonal se empleará el sistema del cociente electoral, en la forma siguiente:

El total de votos válidos obtenidos en la circunscripción electoral se divide por el número de individuos que deban elegirse, y el resultado es el primer cociente electoral.

Cada una de las listas cuyos votos válidos no hubieren alcanzado una cantidad por lo menos igual a la mitad de dicho cociente será eliminada en el escrutinio.

El total de votos válidos de las

Listas que hubieren alcanzado una cantidad igual, por lo menos, a la mitad del primer escrite electoral, se divide por el número de individuos que deban elegirse, y el resultado será el segundo escrite, con el cual se hará la adjudicación de los puestos.

Cada una de las listas que hubiere servido de base para hallar el segundo escrite, tendrá derecho a tantos puestos cuantas veces cubriere dicho escrite en el total de sus votos; y si peca la adjudicación respectiva, quedaren uno o más puestos por proveer, éstos se adjudicarán a los residuos resultantes, en orden descendente.

En caso de igualdad de los últimos residuos, decidirá la suerte.

En la adjudicación de los puestos que correspondan a cada lista se atenderá al orden de colocación de los nombres que en ellos figuren, y que debe ser el mismo de la lista regularmente inscrita.

Explicación del Art 105.

Supongamos que se trata de elegir siete diputados y que la elección se ha concretado a cinco listas que han obtenido este número de votos válidos, en toda la provincia:

Lista nº 1	8.637
Lista nº 2	6.364
Lista nº 3	5.123
Lista nº 4	2.475
Lista nº 5	1.267

Al total de votos válidos (23.866) obtenidos en la circunscripción electoral que hace la elección (provincia) se divide por el número de individuos que deban elegirse (siete) y el resultado (3.409), es el primer cociente electoral.

Cada una de las listas cuyo voto válido no hubieren alcanzado una cantidad por lo menos igual a la mitad de dicho cociente (1.704), será eliminada en el escrutinio (lista nº 5).

El total de votos válidos de las listas que hubieren alcanzado una cantidad igual, por lo menos, a la mitad del cociente electoral (suma de las listas 1, 2, 3 y 4, igual 22.599) se divide por el número de individuos que deban elegirse (7), y el resultado será el segundo cociente (3.228) con el cual se hará la adjudicación de los puestos.

Cada una de las listas que hubiere servido de base para hallar el segundo cociente (listas nºs. 1, 2, 3 y 4) tendrán derecho al tanto puestos cuantas veces excediere dicho cociente en el total de sus votos.

	<u>Votos válidos</u>	<u>Segundo cociente</u>	<u>Puestos</u>
lista nº 1	8.637	3.228	= 2
lista nº 2	6.364	3.228	= 1
lista nº 3	5.123	3.228	= 1
lista nº 4	2.475	3.228	= 0

lista nº 1, 2 puestos
lista nº 2, 1 puesto
lista nº 3, 1 puesto

Y si hecha la adjudicación respectiva que daran uno o más puestos, por proveer (en este caso 3),

estos se adjudicarán, en su orden, según el total de votos obtenidos a cada una de las listas que hubieren sido consideradas en la asignación inicial de puestos.

	Votos	Puestos
lista nº 1	8.637	1
lista nº 2	6.364	1
lista nº 3	5.123	1

En consecuencia, a la lista nº 1 le corresponden dos puestos por el cociente distribuido y uno por el mayor número de votos obtenidos; a la lista nº 2 le corresponde un puesto por el cociente distribuido y uno por su orden en el cómputo global de votos; a la lista nº 3 le corresponde un puesto por el cociente distribuido y uno por su orden en la votación global.

En resumen, los puestos (deputación) se distribuirán así:

lista nº 1	3
lista nº 2	2
lista nº 3	2
Total	7

Al H. Palacio:

Señor Presidente: del otro día que se discutía este artículo se pidió que se suspendiera, por no sé qué estudio que se quería hacer, y justamente uno de esos H. H. Representantes fue el señor Srdo. Ortiz Bilbao; de manera que rogaría que se pase este art. antes que regrese el H.

Ortiz Bilbao.

Al H. Corral:

Señor Presidente: Al H. Ortiz Bilbao forma parte de la Comisión de Constitución y está conforme con el art. tal como está. De manera que si se confía de mi asseveración y que ratificará luego el H. Ortiz Bilbao, puede ser aprobado el art.

Al H. Crespo:

Señor Presidente: Hay casos en que el cociente no es una cifra exacta (en la segunda división, en que queda cierto número de residuos) y la distribución no se ha hecho todavía en todas las listas que tienen derecho a ello. Entónces resulta que la distribución, según el método que ha establecido la Comisión de Legislación, se hace en relación al residuo mayor. Entónces lo siguiente: en primer lugar, se suman todos los votos que se han obtenido en la elección, éstos se dividen por el número de candidatos, entónces eso da como resultado que se llama primer cociente, entónces se compara con este cociente el número de votos que tiene cada una de las listas. Todas aquellas listas que no tengan una cantidad por lo menos igual a la mitad de los votos, quedan eliminadas; entónces viene la segunda parte, que es la distribución para saber cuántos candidatos corresponden a cada lista.

Al H. Mortensen:

Señor Presidente: Hasta la primera estoy de acuerdo, más no en la segunda de la distribución de los puestos restantes, porque en realidad me parece que hay una verdadera injusticia y no hay equidad en el reparto de los Puestos. Veamos que de acuerdo con los cálculos hechos en el ejemplo planteado, la lista N° 1 que tiene 8037, dividido para el segundo cociente que es 3628, le corresponde dos Puestos (leyó). Veamos, pues, que en el segundo reparto se eligen a quienes han obtenido mayor número de votos y se concede nuevos puestos a los de menor número de votos. No me parece justo ni equitativo. No es esto la representación proporcional.

Al H. Witt.

Señor Presidente: Cuando se presentó el proyecto primitivo para esta distribución, los mismos autores encontraron que de 7 electores que debían ser elegidos no había puestos sino para cinco, porque los otros dos quedaban descartados. Ahora se comete la injusticia que denuncia el H. Montenegro. Si esto pasa con los autores del Proyecto de Ley, que resultará mañana en la práctica, donde no se puede hacer todas estas operaciones matemáticas. Por lo mismo, si hay quien me apoye yo propongo la reconsideración del sistema del cociente electoral.

Al H. Illingworth.

Señor Presidente: Planteada esa reconsideración habría que ver si se acep-

ta. Caso de que fuera negada entonces se continuará la discusión del art.

Al H. Guzmán:

Señor Presidente: Desde el primer momento yo impugné este sistema tan obscuro, tan fuera de uso dentro del vivir democrático de las repúblicas americanas. Ahora, el H. Witt plantea la reconsideración. Yo con todo entusiasmo le apoyo y voy ligeramente a manifestar las razones que tengo para apoyar la reconsideración. En una organización política democrática, cierto que se proclama la representación de las diferentes aspiraciones políticas del país, de ahí que hemos tenido siempre y el derecho constitucional lo contempla, más o menos dos sistemas de elección: el uno, el sistema de elección puro, simple, y el otro de procurar representación a las diferentes aspiraciones políticas de un país. Y aquí ha nacido el sistema de representación proporcional. Dentro de este mismo sistema de representación proporcional hay varios sistemas: el sistema limitado, el sistema acumulado, el sistema gradual. El sistema del cociente, el sistema limitado, que es una de las manifestaciones o ramificaciones del sistema proporcional, es aquel en que el elector pudiendo votar por muchos no vota sino por un número limitado, y entonces tenemos el sistema de lista incompleta. El sistema acumulado es que puede un elector acumular su voto en favor de uno solo de los electores; se trata por ejemplo, de elegir siete diputados, pues el elector puede elegir, dar su voto por uno solo de los siete. Y el sistema gradual es aquel en que puede vo-

tan por todos los electores, pero sólo el que ocupa el
 primer puesto vale por un voto, el segundo por la
 mitad de un voto, el tercero por la tercera parte de
 un voto. Todos estos sistemas, como se ve, son su-
 mariamente complejos, con excepción del sistema de lista
 incompleta o limitada. Desde hace más de un
 siglo, no es ésta una introducción nueva el siste-
 ma del sufragio. En 1840 la primera ocasión que
 se estableció el sistema del sufragio fue cuando
 se verificaban las elecciones municipales en Austria.
 Cúnto por influencias del Ministro Aucler-
 son fue cuando establecieron este sistema, que des-
 pues ha sido profugado por otros grandes trata-
 distas, pero si nos atenemos a los grandes conven-
 tidores del Derecho Constitucional, en lo que se re-
 fiere al sufragio, llegaremos a la conclusión de que
 este sistema electoral es el de más difícil aplica-
 ción, por ser hasta incomprendido, he ahí que he-
 ne razón el H. Witt: si los mismos autores de un
 proyecto de esta clase se han embrollado y no han
 comprendido el alcance, qué diremos cuando vaya
 a aplicarse ante las juntas parroquiales. La ley
 debe ser completamente clara, debe ser completamente
 sencilla, aplicable. Además, este sistema es una de
 las manifestaciones de clases, porque divide fuerza
 que deben estar perfectamente conexionadas. La su-
 mión, que es lo primero que debe buscarse, viene como
 a dislocarse. Así dentro del sistema del sufragio
 electoral tenemos que la mayoría principian por un
 renunciamiento de esa mayoría, en contra de la ba-
 se democrática en que debe descansar el sistema
 legislativo. Que las mayorías tengan mayor re-
 presentación, esto es muy lógico; que las minorías

deben tener su representación, también es evidente. Pero de la explicación del art. tenemos: una lista con 8.637 apenas alcanza a tener dos representaciones, y por último la lista 4 con 2.475 no llega a tener ni un solo representante. Esto es matar el civismo público, es sembrar sentimientos de desaliento en los electores, porque llegan a la conclusión: si nuestros votos no van a servir para nada, para qué intervenir en elecciones. Cada elector toma parte en el sufragio popular no solamente en el cumplimiento de su deber cívico, no solamente en ejercicio del derecho sino con la participación de que sus candidatos deben obtener el triunfo. Pero en el método sistema del cociente electoral llegamos a la conclusión de que se burba la opinión, de que se destruye el derecho individual de los electores y de legitimarse su voto en favor de un candidato que legítimamente puede aspirar a una representación. De suerte que en el caso concreto, en el mismo ejemplo puesto en el Proyecto de ley, tenemos que los 2.475 votos no han servido para nada, y esto ya se observó en las elecciones pasadas de Concejos Municipales. El resultado cuál fue? Al crear en el espíritu del elector un sentimiento de desaliento y de desafección, con la promesa de no intervenir en las elecciones. Esto no se podrá hacer porque el voto es obligatorio, pero hay además otra razón y es la que en esta forma de lista se cohíbe la libertad individual del elector porque está obligado a dar su voto por una lista determinada, no puede ser sino por la lista inscrita a), b), c) o d). Además el orden mismo de colocación: propiamente los candidatos no son sino dos o tres que ocupan la primera línea; los demás no

es sino para completar la nómina. De suerte que éste es otro reparo que cabe hacer a este sistema, debe quedar en completa libertad el elector para dar su voto por los candidatos que a bien leugan, no por los que se imponga ningún grupo político, porque no es función privativa de los partidos políticos sino de la ciudadanía en general el dar su voto. De manera que yo por estas razones estoy enteramente de acuerdo con la reconsideración y ojalá la H. Asamblea meditando más serenamente en este asunto, al aceptar la reconsideración acepte el cambio, la sustitución del sistema de lista incompleta.

X. - Regresan los Comisionados H. H. Alarcón, Ortiz Bilbao y De la Torre.



La Presidencia manifiesta que suspende la discusión del Proyecto de ley de Elecciones para escuchar a los señores Representantes que fueron a entrevistarse con el señor Ministro de Gobierno.

El H. Ruferto Alarcón:

Señor Presidente: La Comisión ha cumplido con su cometido. Al señor Ministro de Gobierno ha recibido con toda la atención y la gentileza que a él le caracteriza. Después de la exposición del H. señor Ortiz Bilbao acerca de los diferentes puntos de vista muy justificados presentados por el Y. Consejo Cantonal de Quito, el señor Ministro nos ha manifestado que, efectivamente, conoció de esa Ordenanza después de haber sido sancionada por el jefe político, que esa Ordenanza hasta eser

to punto le parecia a él ilegal, que conoedor absoluto como es él de los aspectos legales sabia que mientras la Corte Suprema no resolviera sobre la legalidad de la ordenanza estaba en plena vigencia y que por consiguiente el Ministro de Gobierno le correspondia únicamente respaldarla en todo aspecto. Por lo que se refiere al incidente apuntado por el señor Ortiz Bilbao, manifestó el señor Ministro de Gobierno que él sabia desconocido en lo absoluto con el objeto de comprobar su aseveración, llamo al señor Comandante de la Guardia Civil, quien manifestó que, efectivamente, en ningun momento habia dado orden alguna para que se trasladara ningun Guardia Civil a ese lugar. Vincientemente, despues de comprobar que en realidad de verdad ni el Ministro de Gobierno ni el Comandante de la Guardia Civil habian intervenido en esta forma, ha manifestado que como alguien tiene que ser el responsable de estos hechos, de inmediato ha procedido a cancelar al Director de Tránsito, porque es la autoridad inmediata que estaba encargada de vigilar este asunto, y nos ha manifestado claramente el señor Ministro de Gobierno que no solamente nos daba esta explicación, sino que si era necesario nos daba una amplia satisfaccion. - En esta forma la comision ha cumplido su cometido y de lo manifestado que el señor Ministro de Gobierno ha tratado a la comision con toda la equidad del caso.

Al Señor Presidente:

En nombre de la Convencion agradezco y felicito a los miembros de la Comision

por el magnífico resultado que han obtenido.

XI. - Se prosigue con el estudio del Proyecto de ley de Elecciones.

Al H. País:

Señor Presidente: Yo también tengo el gusto de apoyar la noción del H. Witt, precisamente de acuerdo con mi criterio expuesto en la ocasión anterior de ser opuesto a este sistema electoral, por cuanto cobija completamente la libre voz de los ciudadanos para expresar su voto en orden a la persona que debe ser elegida. También la prensa seria del país estaba impregnada el sistema electoral del momento, manifestando su inconformidad con la actitud de la Asamblea al tratar de dictar nuevamente una ley que ya fue objeto del repudio nacional. En esta virtud, sin tratar de distraer por más tiempo a la Asamblea por cuanto el H. señor Guzmán ha expresado los puntos de fundamentos para hacer oposición a ese sistema, no hago sino presentar mi apoyo a la reconsideración solicitada.

La Presidencia: advierte que se ha discutido lo suficiente y con lo que dijeron los HH. que han solicitado la palabra cerrará el debate.

Al H. Crespo:

Señor Presidente: Creo que voy a tener que recapitular las razones que ya se

alegaron hace tiempo respecto a la conveniencia de la representación proporcional. Supongo que cuando se discutió esto en mi ausencia se han de haber presentado todas las razones, pero voy de nuevo a presentarlas. En primer lugar, con la representación mayoritaria, que consiste en un voto sobre la mitad, se comete el absurdo de hacer que si en diez mil votos totales hay 5001 y en la otra lista hay, por ejemplo, 4999, por un voto se va a llevar toda la representación la lista que tuvo el voto más. Eso es absurdo. En segundo lugar, con la lista incompleta resulta que pueden presentarse los siguientes casos: - Un partido que tenga una enorme mayoría puede acaparar, puede monopolizar todas las representaciones, porque dividiéndose en dos grupos, el uno que vote por cuatro y el otro por cinco, entonces ese partido monopoliza toda la representación. Suponiendo que esto no lo haga, resulta que los únicos partidos que tienen representación son el de la mayoría y el que le sigue inmediatamente en votos quedando eliminados los demás partidos que tienen menor número de votos. En cambio, en la representación proporcional todos los partidos que tienen suficiente número de votos, es decir, cuyo voto sea algo más que la mitad del electorado, tienen derecho a la representación, y entonces viene la distribución por el segundo cociente. Al punto que yo preguntaba era el relacionado con el caso en que de la primera distribución o reparto que se hiciera, quedara todavía por proveer dos o más puestos. Cómo se hacía esta distribución? Esa era una simple pregunta mía, pero yo se me ha satisfecho manifestando que esos puestos no ocu-

frados irian a la mayoria y a la lista que sigue inmediatamente en votos y asi sucesivamente. Yo solicitaria que se me añada, fuese que el Sr. Guzmán es quien ha hecho la oposicion y quien atroya el sistema de lista incompleta. Asi es que estas son las razones por las cuales yo creo que debe subsistir la resolucion anterior de la Asamblea en el sentido de que sea proporcional la representacion a cualquier partido cuyo numero de votos sea suficiente. Yo discrepo un poquito respecto del modo de distribucion de aquellos puestos que no han sido distribuidos por la primera division. Creo que el partido cuatro de este ejemplo, que ha tenido mas de la mitad del numero del primer cuociente, si tiene derecho a ocupar un puesto; de manera que seria de darle a ese partido uno de los puestos restantes y entonces hacer el resto de la distribucion entre los partidos en proporcion a sus votos. Esta es la opinion mia.

Al Sr. Illingworth:

Señor Presidente: Me voy a referir en este momento no a la manera de distribuir los puestos, sino simplemente a las ventajas que en mi concepto tiene el sistema del cuociente electoral en relacion con el de la lista incompleta, ya que en ese sentido es que se ha presentado la reconsideracion. Al Sr. Guzmán digo que protesta que a 2475 electores no se les da representacion a tener una representacion porque se los elimina, y dice él esto para afirmar su argumentacion respecto y a favor del sistema de lista in-

completa. Pero yo le voy a manifestar al Sr. Guzmán que en la lista incompleta, por ejemplo, si se trata de elegir nueve personas, se vota cuando más por seis, entonces tenemos que la lista que ha obtenido mayoría ocupa los seis puestos con la totalidad de los candidatos, la que sigue en votos ocupa tres puestos principales y los tres primeros suplentes; la tercera lista viene a ocupar el cuarto puesto en adelante con los seis candidatos que ha tenido. Como han sido cinco listas las presentadas de candidatos, la quinta viene a ocupar el puesto número 24 en adelante, es decir su aspiración a ser principal es sumamente remota, casi inadmisiblemente de que pueda llegar a principalizarse. Mientras tanto, con el sistema del sufragio electoral, desde el primer momento se da cabida a todas las listas. Cuando se decide una cantidad relativa de votos no se los elimina, como en el sistema de lista incompleta, desde el primer momento. Por otra parte, otra de las ventajas principales del sistema del sufragio electoral, es la de que una organización que comienza a funcionar, digamos con una mayoría liberal, en el transcurso del desempeño de sus funciones van produciéndose sucesos renuncias, muertes, etc., y entonces dentro del sistema de lista incompleta va principalizándose a los suplentes. Estos suplentes, por consecuencia de la lista incompleta, corresponde a los conservadores, a los socialistas, a aquellos candidatos que no obtuvieron la mayoría en las elecciones; y, por lo tanto, una organización que ha iniciado sus actividades dentro de una planificación, porque el grupo político que obtuvo la mayoría ha tenido, in-

dudablemente, como grupo o como partido su plan económico, administrativo etc. de acuerdo con las ideas de su partido o de su grupo y por lo mismo de acuerdo con esas ideas ha buscado la administración del organismo para la cual fueron elegidos, como ese reemplazo de principales que corresponden a otros partidos o grupos, se convirtiera casi de inmediato esa administración, ese plan económico, ese plan de fomento de cualquier actividad que haya iniciado en su principio el organismo. Mientras que en el sistema del sufragio electoral, los suplentes corresponden a la misma ideología del principal que ha dejado de ser tal por cualquier motivo legal, y entonces la administración y la marcha del organismo continúa siempre dentro del mismo plan y dentro de las mismas ideas de organización. Por consiguiente, no es que se desplace a los ciudadanos electores, los electores en el sistema del sufragio electoral se desplazan al sillón, es decir, a aquellos que han obtenido menor número, mientras que en el de lista incompleta se los desplace desde el principio, sin dar lugar a que intervengan en el organismo al cual se ha elegido sino a lo sumo la mayoría de lo que podríamos llamar minoría para ocupar aquellos puestos por los cuales no se ha votado en el momento de la elección. Por consiguiente, el sistema del sufragio electoral es indiscutiblemente mucho más democrático que el sistema de lista incompleta y afianza en todo momento la trayectoria que toma el organismo en la administración y funcionamiento de sus actividades.

Al H. Corval:

Señor Presidente: Con lo que ya han expresado los H. H. Gillingworth y Crespo no tendría nada más que agregar. Es evidente que la lista de representación profesional es mucho más democrática que la lista incompleta, y uno de los dos sistemas hay que adoptar ya que la Constitución ya garantiza la representación de las minorías. La Comisión se ha pronunciado por este sistema del sufragio electoral y sobre la base del criterio que ya definió la Cámara se ha estructurado todo el contenido de la ley; de manera que la reconsideración ahora sobre el sistema sería reconsideración de toda la ley que hemos discutido. De modo que por este motivo estoy en contra de la reconsideración.

La Presidencia: encarece a los señores diputados se conformen a la moción de reconsideración presentada por el H. Witt.

El H. Witt:

Señor Presidente: Respecto de los inconvenientes de la ley electoral yo quisiera rogar a su señoría se digna dar lectura a este editorial de hoy de El Telégrafo, en que se refieren desde ya los inconvenientes que tendrá ese sistema. Ahora, de reconsiderarse este sistema electoral serían realmente muy pocas las disposiciones que tendrían que modificarse, pero creo que bien vale la pena hacerlo, a fin de darle al pueblo peruano una ley sencilla y fácilmente aplicable. Yo creo que es ne-

cesario contribuir a la paz de los ciudadanos ha-
ciendo que concurren a las urnas mediante el
sistema electoral de lista incompleta.

La Presidencia acoge lo pedido y la Secretaria lee
dicho editorial.

El H. Corral:

Señor Presidente: Como mo-
ción previa fido que se suspenda la discusión para
proseguirla el día de mañana.

El H. Ortiz Bilbao:

Señor Presidente: En to-
do caso si se va a proceder a votar si se suspende
o no la sesión, yo pido votación nominal. Me fa-
rece que desde la seriedad de la Asamblea el que
después de haberse discutido un punto se interrum-
pa la discusión, es decir, el hilo de los razona-
mientos en pro y en contra, para dejarlo para
una nueva sesión. Debemos tener siempre presente,
señor Presidente, que estamos ya a nueve de enero
y con este sistema de postergaciones o va a eterni-
zarse la Asamblea o va a tener que terminas sin
ninguna efectis las leyes principales.

La Presidencia cierra la discusión y ordena tomar
votación nominal, la que recoge el el si-
guiente resultado: 26 votos a favor de la
reconsideración y 22 votos en contra.

Asistieron por la reconsideracion los H H: Aucahade,
 Cevallos, Aspiagu, Carraval Angel Leon, Dominguez, Gra-
 nizo, Guillen, Guzman, Jurado, Martinez Borrero, Ma-
 rquez Astudillo, Madero, Mendoza Levisa, Mercades, Mor-
 cayo, Munoz Aucahade, Ojeda, Paez, Panchana, Plaza Le-
 deano, Peña, Samaniego, Sanchez Angel Polibio, Valdez,
 Villacres, Titeri Velasquez y Witt.

Votaron en contra los diputados señores: Arizaga Do-
 ral, Cadena, Cabrera Miguel, Castillo, Carraval Hugo,
 Crespo, Ferrnandez Cordova, Costa, de la Torre, Gonzal-
 es, Mortensen, Moscoso, Munoz Borrero, Narvaez, Or-
 tiz Bilbao, Pesante, Teran Coronel, Teran Tardá, Tes-
 quez, De Harro, Alarcón Ruferto y el señor Presidente
 Sr. Mariano Suárez Teutimilla

XII

Al H Madero



Señor Presidente: De acuerdo con
 la moción propuesta por el H. Alarcón el día sábado
 último, pasado mañana deben efectuarse las nomina-
 ciones que establece la Constitución Política. Pienso
 en la conveniencia de que es necesario que a mesa
 redonda, como quien dice en íntima comprensión, se
 convoque a una reunión informal de todos los legis-
 ladores para llegar a una comprensión, pues que de
 lo contrario creo que vamos a estar divagando por
 largas horas y quizás con perjuicio para los inte-
 reses propios de la Asamblea. Y creo que con toda
 honradez, con patriotismo, con sinceridad y más que
 nada con comprensión, desalojando las ambiciones
 políticas de uno u otro bando, es necesario que ha-
 ya la comprensión en una forma imperante para

beneficio de la Asamblea y del país en general. Ojalá que el día de mañana, a la hora que la Asamblea estime conveniente, bien podríamos reunirnos en esta misma Asamblea y conversar entre todos nosotros para llegar a un acuerdo final.

El H. Dr. Alarcón:

Señor Presidente: No habría inconveniente en que de una manera informal como dice el señor diputado, una Comisión de parte de un grupo y otra de otro grupo, puedan conversar mañana a la hora que a bien tengan para tratar de ponerse de acuerdo y ver a qué finalidad se llega. De manera que en ese sentido podría pronunciarse la Asamblea.

El H. Jurado:

Señor Presidente: Yo no reconozco la existencia de grupos. Quién va a ir. No es muy absurdo. Es decir, que no va a tener eficacia ninguna la proposición del H. Madero. Yo pertenezco al grupo de este Banco y vamos a votar a lo mismo, es decir, a sesionar toda la Asamblea. Con la proposición del H. Alarcón está destruida la proposición del H. Madero. Yo fido que se acepte tal como presentó el H. Madero y no en la forma que se ha sugerido, para desvirtuarlo.

El H. Ortiz Bilbao:

Señor Presidente: al autor

de la moción, el señor diputado Madero, ineluctablemente ha de conocer alguna tendencia especial de la que él es afín, y que parece que el Sr. Madero puede tomar la iniciativa para formar ese grupo. Entonces él sabrá con quienes comienza la cuestión me parece fácil. Porque el que presenta una moción es porque quiere realizar un trámite.

Al Sr. Witt:

Señor Presidente: Pido que previamente se indique quienes van a formar los grupos.

Al Sr. Carrvajal Hugo:

Señor Presidente: Pido que se lea por partes la proposición, de otra manera hay que hablar con claridad: Quié busca la Asamblea. Busca o no busca conciliación. Busca o no busca con sinceridad una elección, y está se ha de hacer de acuerdo con esta conciliación, con este entendimiento general, cuyas consecuencias también han de ser absolutamente benéficas y positivas para la República. Deberíamos nosotros garantizar sobre todo la paz que es una verdadera consecuencia de las actuaciones de la Asamblea. Es necesario pues, votar por partes, para que no se disorite el sentido esencial de la primera proposición.

Al Sr. Madero:

Señor Presidente: Al propio.

sito sano, honrado y patriota de mi parte fue el que deberíamos reunirnos aquí todos, disfogados de interés político para hacer elecciones que verdaderamente tengan una finalidad en bien del país. Si en realidad se quiere hacer esto, yo opinaria y sostendria que deberíamos reunirnos todos.

Al H. Ortiz Bilbao:

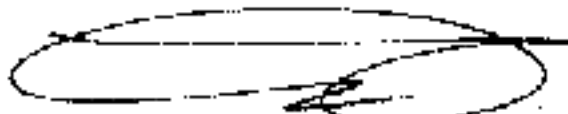
Señor Presidente: entre otras razones yo no estaría por la moción así simplemente presentada sin la modificación, porque ello no conduciría a otra cosa sino al desperdicio mayor de una sesión con el tiempo consiguiente. En una Comisión General, como se pretende, no podemos llegar sino a divagar y a conversar sin llegar a una conclusión práctica. Mucho mejor es que, como en casos anteriores, los grupos que se consideren diversos nombren representantes constituyan delegaciones para que conversen entre sí. De otra manera, truncada la palabra el total de los Representantes, no pasaríamos seis horas y probablemente no llegaremos a ninguna conclusión. Mucho mejor es que constituyéndose delegaciones, estas delegaciones conversen entre sí.

Cerrada la discusión, se vota la sugerencia del Sr. Madero y se niega.



XIII. Por ser avanzada la hora se levanta la sesión a las 8 1/2 de la noche y la Presidencia ordena que se dirija el oficio al señor Ministro de Gobierno que contenga los tres primeros

puntos presentados por el H. Ortiz Rillbas.


Al Presidente de la H. Asamblea
Nacional Constituyente,
Mariano Suarez V.


Dr. Mariano Suarez Veintimilla.

Al 2º Vicepresidente de la H. Asamblea
Nacional Constituyente,



Dr. Roberto Clarion.

Al 2º Secretario de la H. Asamblea
Nacional Constituyente,


Eduardo Daste Clouste.